



República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN

Medellín, nueve (09) de abril del año dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	05001 31 03 017 2017 00101 00
PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE	BANCOLOMBIA S.A.
SUBROGATARIO	FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A.
DEMANDADO	ANDRES OCHOA TORRES
AUTO	INCORPORA ESCRITO REQUIERE CONSTITUIR APODERADO

Se incorpora el escrito presentado por FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A., en donde informa y solicita reconocer de la cesión de derechos litigiosos que hace FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A., a favor de CENTRAL DE INVERSIONES S.A. CISA, teniendo en consecuencia a este último como subrogatario de los créditos, garantías y privilegios que corresponden al cedente en el proceso.

En tal sentido, previo a emitir pronunciamiento en relación con la cesión, se requiere a la cesionaria CENTRAL DE INVERSIONES S.A. CISA para que constituya apoderado judicial, para su representación judicial.

NOTIFIQUESE

CAROLINA MARIA BOTERO MOLINA
JUEZ

DAc